

Canje Voluntario

ESTADO PORTUGAL 23/07/2025 (PTOTVMOE0000)

Datos Generales

Periodo de ejercicio:	Del 02/07/2025 al 15/07/2025.
Fecha esperada de entrega de los nuevos títulos:	Previsiblemente el 18 de julio de 2025, sujeto a que la oferta no sea cancelada.
Ratio de canje:	1.000,00 euros en títulos OBRIGACOES DO TESOURO 18/07/2031 (ISIN CODE: PTOTVNOE0009) + intereses devengados y no pagados por cada 1.000,00 euros de nominal de títulos OBRIGACOES DO TESOURO 23/07/2025 (STRA/EUR) (ISIN CODE: PTOTVMOE0000) presentado a la oferta.
Cotización del título al 02/07/2025 en %:	100,14700%.
Cupón corrido al 02/07/2025 en %:	1,602666%
Comisiones / Retenciones del agente:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite contestación:	11 de julio de 2025 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

El ratio indica que,

Por cada nominal de 1.000,00 euros de títulos OBRIGACOES DO TESOURO 23/07/2025 (STRA/EUR) (ISIN CODE: PTOTVMOE0000) presentado y aceptado, podrá ser canjeado por un nominal de 1.000,00 euros de títulos nuevos OBRIGACOES DO TESOURO 18/07/2031 (ISIN CODE: PTOTVNOE0009) + intereses devengados y no pagados.

En caso de acudir a la operación financiera, estarán autorizando a CECABANK a Cumplimentar cualquier formulario/modelo de certificación que requiera el agente De la oferta en base a los requisitos de retención fiscal y obligaciones de revelación de identidad del tenedor / CUALQUIER IMPUESTO QUE SURGIERA POR ESTA OFERTA CORRERÁ A SU CARGO.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: NO llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de canje

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 11 de julio de 2025**, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

Información Adicional



REPÚBLICA PORTUGUESA representada por la AGÊNCIA DE GESTÃO DA TESOURARIA E DA DÍVIDA PÚBLICA – IGCP, E.P.E. Sede: Avenida da República, n.º 57, 1.º andar, 1050-189 Lisboa

Ofrece presentar ofertas para canjear las Obligaciones del Tesoro actualmente en manos de los bonistas por Nuevas Obligaciones del Tesoro de Rendimiento Variable con fecha de vencimiento 2031.

Oferta pública de canje («Oferta de Canje»), mediante la cual la República Portuguesa, representada por la Agência de Gestão da Tesouraria e da Dívida Pública - IGCP, E.P.E. («IGCP, E.P.E.»), se propone adquirir, con sujeción a los criterios de asignación de órdenes y de prorrateo aplicables, hasta 1.000.000 de obligaciones del Tesoro de rendimiento variable, con un valor nominal unitario de 1.000 EUR y un valor nominal global inicial de hasta 1.000.000.000 EUR, emitidas por la República Portuguesa, representada por el IGCP, E.P.E., el 23 de julio de 2018, representativas de la Emisión «OTRV JULHO 2025» («OTRV julio 2025») con el ISIN PTOTVMOE0000, ofreciendo, a cambio, Obligaciones del Tesoro de Rendimiento Variable, con un valor nominal unitario de 1.000 euros y un valor nominal global inicial de hasta 1.000.000.000 EUR, con el ISIN PTOTVNOE0009, representativas de la Emisión «OTRV JULHO 2031» («OTRV julio 2031»). La operación comprende también una oferta pública de suscripción de OTRV julio 2031 («Oferta de Suscripción») (junto con la Oferta de Canje, «Ofertas»). El objeto de la Oferta de Suscripción podrá ser ampliado a elección del Emisor y Oferente, hasta el 10 de julio de 2025, inclusive.

Destinatarios

El público en general (personas físicas o jurídicas, residentes o establecidas en Portugal), que pueden ser inversores profesionales, inversores no profesionales o contrapartes elegibles, tal y como se definen en la DMIF II y en el Código de Valores Mobiliarios, que sean titulares de OTRV julio 2025.

Condiciones del canje

A efectos del canje, con sujeción a los criterios de asignación de órdenes y de prorrateo aplicables, a cada OTRV julio 2025 le corresponderá un OTRV julio 2031. En la Fecha de Emisión, también se pagarán, en relación con los OTRV julio 2025 aceptados para el canje, los intereses devengados desde el 23 de enero de 2025, inclusive, hasta la Fecha de Emisión, excluyendo ésta última.

Inversión máxima

Las OTRV julio 2025 actualmente en poder del inversor hasta 1.000 OTRV julio 2031, si el inversor no transmite ninguna orden de suscripción. El importe máximo de suscripción y/o canje en el mercado primario en el conjunto de las dos Ofertas es de 1.000.000 EUR por inversor.

Admisión a cotización

Se ha solicitado la admisión a cotización de los OTRV en el mercado regulado Euronext Lisboa.

Fecha de emisión y liquidación

18 de julio de 2025.

Tipo de interés variable

Euribor a 6 meses más un 0,25 % (tipo nominal bruto anual), con un tipo de interés mínimo del 0,25 % (tipo nominal bruto anual). El tipo de interés aplicable en cada período de interés se determinará el segundo día hábil Target inmediatamente anterior a su inicio.

Pago de intereses

Los intereses de los OTRV julio 2031 se computarán diariamente sobre el principal actual/360 y vencerán semestralmente, con pago diferido, el 18 de enero y el 18 de julio de cada año. El pago de los intereses estará sujeto al régimen fiscal vigente en el momento del pago, así como a comisiones y otros gastos.

Vencimiento y reembolso

Los OTRV julio 2031 tienen un plazo de 6 años, y cada OTRV julio 2031 se reembolsará por su valor nominal unitario en la Fecha de Reembolso.

Fecha de reembolso: 18 de julio de 2031.

Período de Canje

El período de canje de los OTRV julio 2025 por OTRV julio 2031 se extenderá desde las 8:30 a. m. del 2 de julio de 2018 hasta las 3:00 p. m. del 15 de julio de 2025.

Revocación

Las órdenes de canje podrán modificarse o revocarse hasta las 15:00 horas del 15 de julio de 2025, hora y fecha a partir de la cual las órdenes de canje serán irrevocables y no podrán modificarse. Cabe señalar que, a efectos de la aplicación de los criterios de prorrateo, si un inversor revoca una orden de canje, podrá, hasta el final del período de canje, transmitir una nueva orden, que tendrá la fecha en que se transmita. Si un inversor modifica una orden de canje, esta pasará a tener la fecha en que se modifique.

Liquidación física y financiera

La liquidación física y financiera de la Oferta de Canje tendrá lugar el 18 de julio de 2025.

Criterios de reparto

Si la demanda supera el valor nominal global de los OTRV julio 2031 objeto de las Ofertas, se procederá a su reparto, de acuerdo con la aplicación sucesiva, mientras existan OTRV julio 2031 por asignar, de los siguientes criterios:

a) Asignación de OTRV julio 2031 por un importe de 20.000 EUR, correspondiente a 20 OTRV julio 2031 (o por el importe solicitado, en caso de que este sea inferior a 20.000 EUR) a cada orden de suscripción y a cada orden de canje. En caso de que el importe disponible en OTRV julio 2031 sea insuficiente para garantizar esta asignación, se satisfarán las órdenes que hayan entrado primero en el sistema de centralización de órdenes de Euronext (a tal efecto, todas las órdenes que entren en el mismo día estarán en igualdad de circunstancias). En relación con las órdenes que se introduzcan en el sistema el día en que se alcance y supere el valor nominal global de las OTRV julio 2031, se sortearán las órdenes que se satisfarán;

b) Asignación del importe restante solicitado en cada orden de canje, en caso de que haya sido superior a 20.000 EUR y el valor nominal global de las OTRV julio 2031 no se haya alcanzado de acuerdo con el criterio (a) anterior, de acuerdo con la fecha en que se hayan introducido en el sistema de centralización de órdenes de Euronext, dando preferencia a las órdenes de canje que se hayan introducido primero (considerándose, a estos efectos, en igualdad de circunstancias todas las órdenes que se introduzcan en la misma fecha). En relación con las órdenes de canje que hayan entrado en el sistema el día en que se alcance y supere el valor nominal global de las OTRV julio 2031, se asignará un importe adicional proporcional al importe solicitado en la orden de canje correspondiente, y no satisfecho por la aplicación del criterio anterior, en lotes de 1.000 en OTRV julio 2031, correspondiente a 1 OTRV julio 2031, redondeando por defecto;

c) Asignación sucesiva de 1.000 EUR adicionales en OTRV julio 2031, correspondientes a 1 OTRV julio 2031, a las órdenes de canje que, tras la aplicación de los criterios anteriores, se acerquen más a la asignación de un lote adicional de 1.000 EUR en OTRV julio 2031, correspondientes a 1 OTRV julio 2031. En caso de que el importe disponible en OTRV julio 2031 sea insuficiente para garantizar esta asignación, se sortearán las órdenes de canje que se satisfarán

d) Asignación del importe restante solicitado en cada orden de suscripción, en caso de que haya sido superior a 20.000 EUR y el valor nominal global de los OTRV julio 2031 no se haya alcanzado de acuerdo con los criterios anteriores, según la fecha en que se hayan introducido en el sistema de centralización de órdenes de Euronext, dando preferencia a las órdenes de suscripción que se hayan introducido primero (a tal efecto, se considerarán iguales todas las órdenes introducidas en el mismo día). En relación con las órdenes de suscripción que hayan entrado en el sistema el día en que se alcance y supere el valor nominal global de las OTRV julio 2031, se asignará un importe adicional proporcional al importe solicitado en la orden de suscripción correspondiente, y no satisfecho por la aplicación del criterio (a) anterior, en lotes de 1.000 en OTRV julio 2031, correspondiente a 1 OTRV julio 2031, redondeando por defecto; y

e) Adjudicación sucesiva de 1.000 EUR más en OTRV julio 2031, correspondiente a 1 OTRV julio 2031, a las órdenes de suscripción que, tras la aplicación de los criterios anteriores, se acerquen más a la adjudicación de un lote adicional de 1.000 en OTRV julio 2031, correspondiente a 1 OTRV julio 2031. En caso de que el importe disponible en OTRV julio 2031 sea insuficiente para garantizar esta asignación, se sortearán las órdenes de suscripción que se satisfarán

Si la demanda no alcanza el valor nominal global de los OTRV julio 2031 objeto de las Ofertas, estas quedarán limitadas y serán efectivas con respecto al valor nominal global de los OTRV julio 2031 objeto de las órdenes de suscripción y de los OTRV julio 2025 objeto de órdenes de canje por OTRV julio 2031 recogidas y debidamente validadas.

Determinación y publicación de los resultados de las Ofertas

Los resultados de las Ofertas, así como la eventual distribución proporcional, se procesarán y determinarán en una sesión especial de determinación de los resultados de las Ofertas que llevará a cabo Euronext, que se espera que tenga lugar el 16 de julio de 2025, y se harán públicos en la misma fecha mediante un anuncio publicado por el Emisor y el Oferente en su sitio web (www.igcp.pt), salvo que se produzcan cambios en el calendario de las Ofertas que se comuniquen al público.

Si desean acudir a dicha oferta de canje en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacérselo saber antes de las 12:00 horas del 11 de julio de 2025.

Aquellos que deseen acudir a la oferta de canje deberán proporcionar los siguientes datos a través de correo electrónico antes de la fecha máxima de contestación, esto es, antes de las 12:00 horas del 11 de julio de 2025:

Nombre del beneficiario.

Tipo de documento de identificación.

Número de identificación.

Nacionalidad del inversor (nacional, extranjero UE, extranjero no UE)

Tipo de residencia (residente, no residente UE, no residente no UE).

Por último indicarles que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 1.000,00 euros y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 euros.